



ANEXO IV.- SOLVENCIA PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON ÚNICO CRITERIO DE SUMINISTRO DE PLEGADORA HIDRÁULICA INSTALADA EN TALLER DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPEDIENTE: A/SUM-013410/2026.

1.- La solvencia económica y financiera y técnica se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados.

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como criterios de selección:

- ☐ Como criterios sociales
- ☐ Como criterios ambientales
- ☐ Como criterios de innovación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

No procede, de acuerdo al artículo 159.6 b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SOLVENCIA TÉCNICA

No procede, de acuerdo al artículo 159.6 b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.

SI ☒
NO ☐

3.- Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

Procede: SI ☐ NO ☒

4.- Para el caso de suministro que incluya servicios o trabajos de colocación e instalación: Especificación en la oferta de los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SI ☐ NO ☒

5.- En el caso de suministros en los que la complejidad técnica sea determinante, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: SI ☐ NO ☒



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999887293856190901369**

En Madrid a la fecha de la firma

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS
P.S.: LA JEFA DE ÁREA DE COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD
(Resolución 680/2026, de 6 de marzo)**

Firmado digitalmente por: VARGAS CASTELL MARIA ELENA
Fecha: 2026.04.28 13:09

**LA DIRECTORA DE ÁREA DE
PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN**

Firmado digitalmente por: MOZO ALEGRE SUSANA
Fecha: 2026.04.28 14:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999887293856190901369**